

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 005/2021
La Paz, 6 de enero de 2021

AUTORIZACIÓN DE VIAJE A LA
3ra. GRAN ASAMBLEA DEL PUEBLO AYOREO

I. ANTECEDENTES

Mediante nota de 4 de enero de 2021, la Central Ayorea Nativa del Oriente Boliviano (CANOB) remitió invitación para participar a la *3ra. Gran Asamblea del Pueblo Ayoreo*, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz los días viernes 12 y sábado 13 de febrero de 2021, adjuntando la Convocatoria respectiva.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El artículo 30 de la Ley N° 018 faculta al Tribunal Supremo Electoral la administración de los recursos humanos, materiales y económicos.

El artículo 18.1 del Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Pasajes y otros gastos, aprobado por el Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución N° TSE-RSP N° 0327/2013, concordante con el artículo 6.I del Decreto Supremo N° 1788, prohíbe el pago de viáticos correspondientes en fin de semana o feriado, excepto en los siguientes casos que serán autorizados mediante Resolución de Sala Plena: - *Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en fin de semana o feriado*; - *Por razones de itinerario que demande la presencia del servidor público, previo al evento (fin de semana o feriado)*.

La Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral en sesión de 6 de enero de 2021, consideró la pertinencia de participar en la 3ra. Gran Asamblea del Pueblo Ayoreo, correspondiendo la emisión de la presente Resolución de autorización de viaje en comisión, más el pago de pasajes y viáticos respectivos.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en comisión de los Vocales Oscar Abel Hassenteufel Salazar y Francisco Vargas Camacho, con el objeto de que participen en la 3ra. Gran Asamblea del Pueblo Ayoreo, a celebrarse los días viernes 12 y sábado 13 de febrero de 2021 en la ciudad de Santa Cruz.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral cubrir los pasajes aéreos y viáticos, para los Vocales Oscar Abel Hassenteufel Salazar y Francisco Vargas Camacho, en el marco de la normativa vigente.



No firma la Vocal Rosario Baptista Canedo por el AUTO TSE-RSP N° 063/2020 de 21 de diciembre de 2020.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Díez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mi:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL